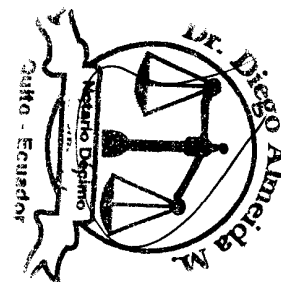


0000001



1 --- rio
2 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**
3 **FACTURA No. 83457**
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
14 **COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA.**
15 **FILMARTECUADOR**
16

17 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

18 **DI: COPIAS**

19 **** PAL ****
20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
22 Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE (27) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**
23 **CATORCE**, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
24 Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, la señora
25 María Isabel Rodas León, en su calidad de Gerente General y
26 Representante Legal de la COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA.
27 LTDA. FILMARTECUADOR según se desprende del nombramiento que
28 se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de

1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con capacidad para
2 contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
3 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me pide
4 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
5 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, una de la cual conste la reforma de Estatutos de la
7 COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR
8 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
9 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
10 escritura de reforma de estatutos, la señora María Isabel Rodas León, en
11 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA
12 FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR según se
13 desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La
14 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casada, con capacidad para contratar y obligarse,
16 domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
17 UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
18 cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el doce de noviembre de
19 dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce
20 de diciembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA FILMARTE
21 ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR.- DOS) La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA FILMARTE
23 ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR reunida el veintiséis de
24 marzo de dos mil catorce, resolvió que por ser beneficioso para los
25 intereses de la compañía, es necesario modificar el Objeto Social de la
26 Compañía y por lo tanto reformar su Estatuto Social. TERCERA:
27 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y para
28 dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Socios,

elaboración

0000002

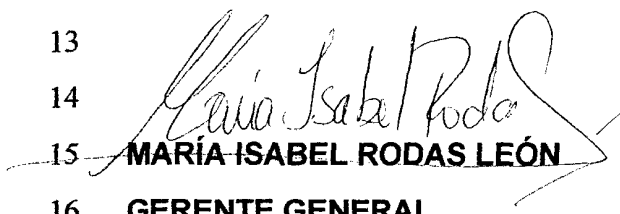
1 y difusión de todo tipo de materiales audiovisuales a nivel nacional y
2 extranjero; j) Producción de Fotografía, video y cine; k) Realización e
3 implementación de diseño publicitario en general, imagen corporativa,
4 rediseño de Logotipos, diseño editorial, ilustración, diseño industrial,
5 desarrollo de CDS interactivos, animación 2D y 3D, producción y edición
6 de video, spots publicitarios, fotografía digital y analógica, fotografía
7 publicitaria, decoración, planificación, renderizado en 2D y 3D,
8 renderizado Artístico, dibujo artístico, maquetas físicas y virtuales,
9 diseño de mobiliario, iluminación; l) planificación, asesoría, e
10 implementación de proyectos sociales, relacionados con el objeto social.-
11 La compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar
12 todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación
13 con el objeto social de la compañía. De igual manera podrá ser socia o
14 accionista de otras sociedades o compañías constituidas o por
15 constituirse, nacionales o extranjeras, así como podrá ser mandante,
16 mandataria, comisionista, representante, licenciataria y agente de otras
17 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relacionadas
18 con su objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto social, la
19 compañía podrá asociarse y/o formar consorcios con una o varias
20 sociedades, compañías o personas naturales.- La compañía no podrá
21 realizar ninguna de las actividades que la Ley prevé en forma exclusiva
22 para los bancos y demás entidades que conforman el sistema financiero,
23 así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas
24 en forma exclusiva por la Ley para las entidades que conforman el
25 sistema de seguro privado.". DOS.- La señora María Isabel Rodas León,
26 en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la
27 COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR
28 declara bajo juramento que la COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA.

1 celebrada el veintiséis de marzo de dos mil catorce, la señora María
2 Isabel Rodas León, en su calidad de Gerente General y Representante
3 Legal de la COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA.
4 FILMARTECUADOR declara lo siguiente: UNO.- Que se reforma el
5 artículo tercero de los Estatutos de la Compañía, el cual en adelante dirá:
6 "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía se dedicará a las
7 siguientes actividades que constituyen su objeto social: a) Producción y
8 distribución de largometrajes, cortometrajes, medimetrajes y demás
9 productos audiovisuales a nivel nacional y en el extranjero; b) Promoción
10 y difusión de largometrajes, cortometrajes, medimetrajes y demás
11 productos audiovisuales a nivel nacional y en el extranjero; c) Formación
12 y capacitación excepto de tercer nivel, en cine y audiovisuales, así como
13 en sus diferentes ramas; d) Promoción, organización, operación,
14 dirección, diseño, instalación, funcionamiento, producción, concesiones y
15 comercialización de películas, videos, cintas, y todos los formatos
16 virtuales, analógicos, digitales existentes o por existir dentro del país
17 como en el exterior; e) Importación, exportación, distribución y
18 comercialización de toda clase de equipos, maquinarias, repuestos y
19 demás accesorios que tengan relación con el objeto social, así como su
20 tecnología; f) Importación, venta, arriendo, producción, comercialización
21 y distribución de películas y todo tipo de formatos audiovisuales; g)
22 Ejercer y ejecutar co-producciones, comisiones, agencias y
23 representaciones de productores, directores, realizadores, actores,
24 técnicos y/o distribuidores cinematográficos nacionales o extranjeros; h)
25 Participar en concursos públicos o privados relacionados con su objeto
26 social, convocados por personas jurídicas o naturales, nacionales o
27 extranjeras, de derecho público o privado mediante licitación, concesión,
28 concurso o cualquier otra forma de participación; i) Ejecutar la promoción



1 LTDA. FILMARTECUADOR no mantiene obligaciones pendientes con el
2 Estado Ecuatoriano. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente
3 ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra redactada y firmada
4 el Abogada Andrea Medina Bachmann, Abogada con matrícula
5 profesional número diecisiete guion dos mil once guion ochocientos
6 setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
8 legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
9 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado al
10 protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

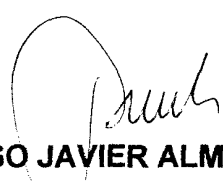
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MARÍA ISABEL RODAS LEÓN

GERENTE GENERAL

FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR

C.C. No. 1710503101


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERO ALACIÓN

171050310-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODAS LEON MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TUZA LIRANZA ASIENTO LA UNIÓN
FECHA DE NACIMIENTO
1993-04-25
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Constituida
GABRIEL PAEZ HERNANDEZ

171050310-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEVEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS CARLOS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-13

171050310-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
011 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710503101
CEDULA
RODAS LEON MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
QOTOCOLLAO
2
ZONA

1710503101

1710503101

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792480086001
RAZON SOCIAL: FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTE ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL: FILMARTE ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODAS LEON SYLVIA CAROLINA
CONTADOR: GUERRA QUINTANA PAOLA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/2014 FEC. CONSTITUCION: 12/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 20/01/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE VIDEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: MUROS Número: N27-192 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Piso: 3 Referencia ubicación: TRAS EL ALMACEN BUGGATTI Telefono Trabajo: 026023591 Email: info@filmarte.ec Web: WWW.FILMARTE.EC

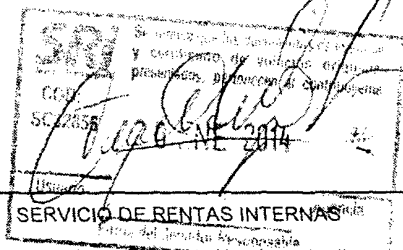
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEHL151106 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 20/01/2014 09:42:27

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792480086001

RAZON SOCIAL: FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 12/12/2013

NOMBRE COMERCIAL: FILMARTECUADOR

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE VIDEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: MUROS Número: N27-192
Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia: TRAS EL ALMACEN BUGGATTI Piso: 3 Telefono Trabajo: 026023591 Email:
info@filmarte.ec Web: WWW.FILMARTE.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEHL151106

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/01/2014 09:42:27

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FILMARTE
ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR
REUNIDA EL 26 DE MARZO DEL 2014**



En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en la ciudad de Quito en la calle Muros N27192 y González Suárez se reúnen los socios de la Compañía FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR, de acuerdo al siguiente detalle:

0000005

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
María Isabel Rodas León	392	392
Sylvia Carolina Rodas León	4	4
Marcela Hernández Rousseau	4	4
TOTAL	400	400

Por decisión de los Socios se designa como Presidente de la Junta, a la señorita Sylvia Carolina Rodas León y como Secretaria de la Junta a la señora María Isabel Rodas León.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- "Conocimiento y Resolución sobre la modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía"-

El presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto acordado.

El Presidente de la Junta informa que por ser beneficioso para los intereses de la compañía, es necesario modificar el Objeto Social de la Compañía y por lo tanto reformar su estatuto social.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios por unanimidad, **RESUELVE: a) MODIFICAR** el Objeto Social de la Compañía; y **b) REFORMAR** el artículo tercero del Estatuto Social, para que posterior a la aprobación del mencionado disponga dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades que constituyen su objeto social: a) Producción y distribución de largometrajes, cortometrajes, medimetrajes y demás productos audiovisuales a nivel nacional y en el extranjero; b) Promoción y difusión de largometrajes, cortometrajes, medimetrajes y demás productos audiovisuales a nivel nacional y en el extranjero; c) Formación y capacitación excepto de tercer nivel, en cine y audiovisuales, así como en sus diferentes ramas; d) Promoción, organización, operación, dirección, diseño, instalación, funcionamiento, producción, concesiones y comercialización de películas, videos, cintas, y todos los formatos virtuales, analógicos, digitales existentes o por existir dentro del país como en el exterior; e) Importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase

de equipos, maquinarias, repuestos y demás accesorios que tengan relación con el objeto social, así como su tecnología; f) Importación, venta, arriendo, producción, comercialización y distribución de películas y todo tipo de formatos audiovisuales; g) Ejercer y ejecutar co-producciones, comisiones, agencias y representaciones de productores, directores, realizadores, actores, técnicos y/o distribuidores cinematográficos nacionales o extranjeros; h) Participar en concursos públicos o privados relacionados con su objeto social, convocados por personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado mediante licitación, concesión, concurso o cualquier otra forma de participación; i) Ejecutar la promoción y difusión de todo tipo de materiales audiovisuales a nivel nacional y extranjero; j) Producción de Fotografía, video y cine; l) Realización e implementación de diseño publicitario en general, imagen corporativa, rediseño de Logotipos, diseño editorial, ilustración, diseño industrial, desarrollo de CDS interactivos, animación 2D y 3D, producción y edición de video, spots publicitarios, fotografía digital y análoga, fotografía publicitaria, decoración, planificación, renderizado en 2D y 3D, renderizado Artístico, dibujo artístico, maquetas físicas y virtuales, diseño de mobiliario, iluminación; p) planificación, asesoría, e implementación de proyectos sociales, relacionados con el objeto social.- La compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social de la compañía. De igual manera podrá ser socia o accionista de otras sociedades o compañías constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras, así como podrá ser mandante, mandataria, comisionista, representante, licenciataria y agente de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relacionadas con su objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse y/o formar consorcios con una o varias sociedades, compañías o personas naturales.- La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades que la Ley prevé en forma exclusiva para los bancos y demás entidades que conforman el sistema financiero, así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas en forma exclusiva por la Ley para las entidades que conforman el sistema de seguro privado."

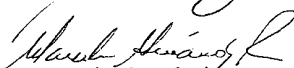
La Junta General Extraordinaria de socios **AUTORIZA** al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de todas y cada una de las resoluciones tomadas en la presente Junta de Socios.

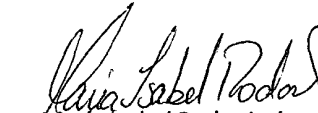
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta. La misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 19:25 se levanta la sesión.


María Isabel Rodas León
Socia


Sylvia Carolina Rodas León
Socia

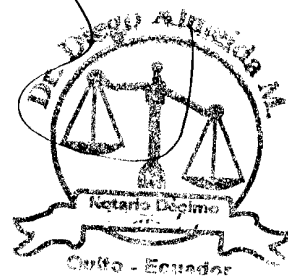

Marcela Hernández Rousseau
Socia


María Isabel Rodas León
Secretaría de la Junta


Sylvia Carolina Rodas León
Presidente de la Junta

Quito, 17 de diciembre del 2013

Señora:
María Isabel Rodas León
Presente.-



0000006

Estimada Señora:

Cúmpleme comunicarle que tal como se designó en el acto constitutivo de la compañía FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR, elevado a escritura pública el 12 de noviembre del 2013, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrito en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 12 de diciembre del mismo año, en la parte final en disposiciones transitorias de dicho instrumento, se le designa a usted como GERENTE GENERAL de la compañía anteriormente mencionada, por un periodo estatutario de tres años, desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que le confieren los estatutos.

La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General, y a falta de éste al Presidente, de acuerdo a lo previsto en el presente estatuto

Muy atentamente,

Srta. Verónica Romero Delgado.
Secretaria Ad-Hoc.

La compañía FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR, se encuentra inscrita y registrada en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 12 de diciembre del 2013, en el repertorio número 42692, número de inscripción 4874.

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR. Quito, 17 de diciembre del 2013.

Sra. María Isabel Rodas León
GERENTE GENERAL
C.I. 1710 50 31 01

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18224
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	17/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710503101	RODAS LEON MARIA ISABEL	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM. 4874 DEL 12/12/2013 NOT. 7 DEL 12/11/2013 PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



Con fecha 23 de Diciembre del 2013, se halla inscrito el nombramiento de **GENERAL**, otorgado por la **COMPAÑIA FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA.** **FILMARTECUADOR**, a favor de la Señora **MARÍA ISABEL RODAS LEÓN**.- Quito, a tres de Enero del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR**.-

0030097

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

RA/mm.-

Resp.

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, **NOTARIO DÉCIMO**, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a **VEINTE Y SIETE** de **MARZO** del año **dos mil catorce**.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

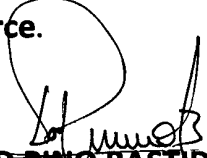
- - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR celebrada el 27 de marzo de 2014, ante el Suscrito Notario Décimo, Doctor Diego Almeida Montero, y en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Noboa León, Sudirector de Actos Societarios y mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001253 de 4 de Abril del 2014, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de la mencionada compañía.- Quito, 7 de Abril de 2014.- factura No.84636

0000008

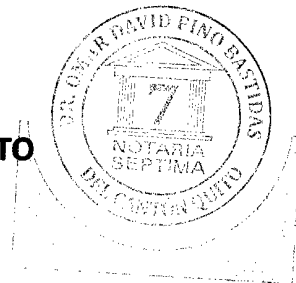

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito



zón.- Doctor David Pino Bastidas Notario Séptimo del cantón Quito. Conforme a la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001253, de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la modificatoria del objeto social y reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR**; tomo nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FILMARTE ECUADOR CIA. LTDA. FILMARTECUADOR**, otorgada en esta notaria, celebrada el doce de noviembre del dos mil trece; en la notaria actualmente a mi cargo.- **Quito, siete de abril del año dos mil catorce.**


DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO




**NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1080
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000010

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710503101	RODAS LEON MARIA ISABEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001253
FECHA RESOLUCIÓN:	04/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FILMARTE ECIADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4874 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013, TOMO: 144.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLARROEL

0030011

